



Bogotá, D.C.

603

Ciudadano (a):
CIUDADANO ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta sobre trámite de queja por posibles comportamientos que afectan la actividad económica

Referencia: Radicado 20214600519062 ALE, SDQS 461682021

Respetado ciudadano (a):

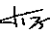
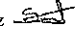

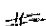
En atención a su requerimiento bajo radicado de la referencia, dentro del cual manifiesta que en el “*piqueteadero llamado la gallina dorada, desde hace ya varios meses el dueño de este negocio saca un asador sobre la vía pública obstaculizando el paso peatonal, yo soy una persona adulta mayor y me movilizo con mi caminador y ya varias veces he tenido inconveniente con el señor dueño del lugar porque no me da permiso de andar sobre el andén (...)*” ubicado en la Calle 73 # 82-66; siendo posibles comportamientos relacionados con la normatividad que afectan la actividad económica; nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Respecto a su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa activa en el establecimiento de comercio en la dirección y/o ubicación aportada por usted.
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se realizó memorando de orden de trabajo con número de radicado 20216030006563, para realizar verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1801 de 2016, de lo cual será rendido un concepto al respecto para realizar lo que en derecho corresponda.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Jorge A. Torres Revisó: Sandra Gutiérrez Revisó: Fabio Danilo Rodríguez Aprobó: Hugo Sierra **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **03 MAY 2021** siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,

Alcaldía Local de EngativáCalle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.coGDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.